

# Cinco años de cárcel para autor de brutal ultraje sexual a conocida trans calerana

**Aunque la sentencia judicial llegó tres años después del fallecimiento de la víctima, marca un importante hito en el reconocimiento de la identidad de género ante la Justicia**

Aunque C. A. P. M, oficialmente, era varón, no lo era ni lo parecía. Sólo la brutalidad de lo vivido la llevaba, a veces, a desatar mayores vigos y sólo en casos de defensa. Fue un personaje de La Calera -que se le nombraba por el diminutivo de su nombre en femenino- del que se hablaba en voz baja o en son de burla. Era transgénero y, un poco antes de su muerte, fue víctima de un brutal ultraje sexual en su hogar en una población popular del poniente calerano.

El hecho ocurrió el 9 de agosto de 2022 -cerca de las cuatro de la madrugada- cuando ella dormía y salió sobresaltada del sueño cuando vio a un par de sujetos en su habitación. Uno de ellos, "El Moco Seco", que llevaba un cuchillo, la sometió a una brutal violación y una golpiza. El otro ladrón miró lujuriosamente lo que ocurría y luego se robó diversas especies desde la vivienda.

Ella quedó con graves heridas producto de la agresión. Sólo en la tarde del mismo día una vecina alertada por el si-



*El Fiscal (S) Fernando Márquez, quien tuvo a su cargo la presentación del caso ante el Tribunal, que marca un hito importante en el reconocimiento de género de personas con condición trans ante la Justicia.*

lencio pudo dar con ella, desfalleciente y sangrante en su cama. Cuando se recuperó hizo la denuncia a Carabineros, que desarrolló una amplia investigación que permitió conocer al autor del ultraje, aportar evidencias y ponerlo a disposición de la justicia.

Entretanto, mientras ella esperaba algún castigo para el autor de su violación, le falló el corazón. Una insuficiencia cardíaca aguda le provocó la muerte a mediados de 2023, a los 58 años. Sin embargo, su denuncia se mantuvo vigente en la Fiscalía de La Calera, que asoció a la violación la perspectiva de género. Quizás, fue la validación de su condición trans que nunca se le reconoció en vida. Hace unos días, el acusado, identificado como I.A.T. M., de 25 años, se sometió a un Juicio Abreviado.

Ante el tribunal calerano, con una serie de pruebas en su contra, reconoció su autoría en el inhumano ultraje. El magistrado determinó que el autor del delito debería pagar con cinco años de presidio efectivo, además de otras medidas accesorias. Para el Fiscal (S) Fernando Márquez, hay dos puntos importantes en esta condena conseguida

post mortem de la víctima: "El primero de ellos -destaca el persecutor- dice relación a que la investigación se desarrolló bajo una perspectiva

de género, atendida aquí la finalidad de la comisión del hecho, tiene relación con la identidad de género de la víctima. El otro punto es que con-

cluimos un proceso lamentable donde pudimos lograr en alguna medida justicia, lo que la víctima no pudo presenciar debido a su fallecimiento".